



**POLÍTICA DEL GRUPO DE
HUERTAS DE FRUTAS
SUSTENTABLES
AGRANA FRUIT MEXICO**

Página 1 de 4
Versión 01, 03.02.2022
Archivo: Política del
grupo de huertas de
frutas sustentables feb22

Misión: Convertir nuestras huertas de frutas en huertas sustentables. Se refiere a optimizar la producción del cultivo asegurando un manejo responsable de la huerta y la disponibilidad de recursos naturales a largo plazo.

Visión: Enfocar nuestros esfuerzos en mejorar y estandarizar las actividades productivas. Reconocer la necesidad de producir alimentos inocuos e implementar buenas prácticas agrícolas, como son el manejo integrado de plagas y enfermedades, manejo de cosecha, la innovación tecnológica y la conservación de la biodiversidad. Incluir aspectos sociales, como la dignificación laboral, educación alimentaria y fortalecimiento de la asociatividad. Concientizar y capacitar sobre los aspectos ambientales, como el manejo de suelos y aguas, manejo de agroquímicos, la adaptación y mitigación al cambio climático, y el análisis de riesgos. Informar sobre la gestión empresarial, competitividad y el comercio justo. Cumplir con los principios generales definidos por el grupo AGRANA en "**GENERAL PRINCIPLES FOR THE PROCUREMENT OF AGRICULTURAL RAW MATERIALS AND INTERMEDIATE PRODUCTS**" y en el "**Código de conducta AGRANA**".

Política de calidad e inocuidad:

- Garantizamos la inocuidad en todos nuestros productos.
- Producimos productos 100% seguros.
- Implicamos a todo el personal en la calidad e inocuidad, formándolo, capacitándolo e incentivándolo. La aportación de nuestro personal a los círculos de calidad contribuye a la mejora de la calidad y salubridad de los alimentos.

Política ambiental:

- Queda completamente prohibida la producción de frutas en terrenos que no son aptos para la agricultura.
- Protegemos la flora que se ha establecido.
- Prohibimos el cautiverio de animales no aptos en las huertas.
- Prohibimos la cacería tanto de especies menores como mayores.



**POLÍTICA DEL GRUPO DE
HUERTAS DE FRUTAS
SUSTENTABLES
AGRANA FRUIT MEXICO**

Página 2 de 4
Versión 01, 03.02.2022
Archivo: Política del grupo
de huertas de frutas
sustentables feb22

- Prohibimos la tala de árboles.
- Prohibimos la quema de residuos de cosecha y de cultivos de cobertura a los lados de los caminos y perímetros de nuestras huertas.
- Prohibimos la extracción de plantas parasitas que son de doble propósito.
- Prohibimos la descarga de aguas negras o contaminadas en ecosistemas acuáticos sin tratamiento previo.
- Nos comprometemos con la reducción del uso de plaguicidas por medio de planes de manejo integrado de plagas y enfermedades.
- Queda completamente prohibido el uso de plaguicidas prohibidos (cf. Listas actualizadas de productos autorizados de AGRANA Fruit México). Si se llega a utilizar los plaguicidas para uso con mitigación de riesgo, nos comprometimos a cumplir con las condiciones requeridas para proteger el medio ambiente y la salud de las personas.
- Nos comprometemos al buen uso de desechos en la finca. Se realiza el triple lavado, perforaciones, separación y reciclaje de envases vacíos de agroquímicos.

Política social:

- Somos una importante fuente de empleo en las comunidades de nuestras huertas.
- Procuramos el bienestar de todos nuestros trabajadores, que tengan la capacidad de expresarse de cualquier inconformidad manifestada dentro y fuera de su lugar de trabajo.
- Prohibimos el trabajo infantil.
- Prohibimos todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud.
- Tratamos los trabajadores con respeto y en ninguna circunstancia son objetos de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
- Prohibimos la discriminación por parte de cualquier integrante del grupo, por motivos de raza, color, religión, sexo, estado civil.



**POLÍTICA DEL GRUPO DE
HUERTAS DE FRUTAS
SUSTENTABLES
AGRANA FRUIT MEXICO**

Página 3 de 4
Versión 01, 03.02.2022
Archivo: Política del grupo
de huertas de frutas
sustentables feb22

- Nuestros trabajadores tienen derecho a organizarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, sociales, culturales o de cualquier otra índole, y a negociar voluntariamente sus condiciones laborales de manera colectiva. Los trabajadores, si así lo desean, pueden formar o adherirse a sindicatos.
- La contratación del personal es directamente por parte del encargado o dueño de la huerta, no debe existir algún intermediario.
- La contratación de personas de sexo femenino o masculino menores de edad queda prohibida, a la excepción de las personas que cumplen entre 15 y 17 años. Ellas deberán traer una carta de autorización para trabajar, firmada por parte de sus padres o tutores.
- Proveemos agua potable para beber a todos los trabajadores durante la jornada laboral.
- A las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, no se les asignan actividades que representan un riesgo para la salud de la mujer, el feto o el infante. En caso de reasignación, no hay reducción en la remuneración.
- Cuando a los trabajadores se les diagnostica alguna condición de salud o discapacidad temporal a corto plazo, que perjudica su habilidad para realizar el trabajo, se les reasignan una tarea diferente, por la duración del periodo de incapacidad, sin reducción en su remuneración.
- Solamente personas de sexo masculino con edades entre los 18 y 60 años pueden aplicar agroquímicos y se asegura que dicha persona esté en las condiciones ideales para desempeñar su función.
- Los tiempos de trabajo extra son voluntarios y remunerados de acuerdo al número de horas.
- El trabajador puede apelar y se le debe aclarar cualquier manifiesto o inconformidad de acuerdo con su salario recibido.
- No se debe prolongar por más de una semana su cuota de remuneración ni quedarle a deber una parte del salario.
- Los días festivos (que nos marca la ley) son obligatorios de descanso, al menos que el trabajador pacte por fines propios con el contratista y deben ser igualmente remunerados en su totalidad.



**POLÍTICA DEL GRUPO DE
HUERTAS DE FRUTAS
SUSTENTABLES
AGRANA FRUIT MEXICO**

Página 4 de 4
Versión 01, 03.02.2022
Archivo: Política del grupo
de huertas de frutas
sustentables feb22

- El personal que labora en las huertas de frutas sustentables debe recibir por jornada una cantidad igual o mayor al salario medio de la región.
- El personal debe tener un supervisor con las cualidades de responder a algún tipo de emergencia y tener la capacidad de ser atendido en la huerta por alguien que tenga conocimientos en primeros auxilios.
- Si requiere atención médica especializada se tendrá que trasladar por el alto mando de la huerta en turno.
- Todos los trabajadores deben tener derecho a servicios de salud y educación en caso de que los requiera.

Cumplimos con las leyes nacionales e internacionales relacionadas al trabajo y a los aspectos sociales y ambientales.

REFERENCIAS:

- ✓ **GENERAL PRINCIPLES FOR THE PROCUREMENT OF AGRICULTURAL RAW MATERIALS AND INTERMEDIATE PRODUCTS; AGRANA; Version 02, 03.12.2020**
- ✓ **Code of Conduct AGRANA; Version 04; 01.11.2018**